

APV y cuenta 2

Una buena opción en los instrumentos de ahorro previsionales

Cada uno tiene elementos positivos y otros más desfavorables. Por eso es importante tener en cuenta algunas claves para elegir este tipo de productos.

Por: **Germán Kreisel**



Lo primero es saber las diferencias entre un instrumento y otro. Las administradoras de fondos además de los llamados multifondos, cuentan con otros instrumentos de ahorro, como la cuenta 2 y el Ahorro Previsional Voluntario o APV. ¿Qué conviene más?

Patricia Esparza, académica de la Escuela de Ingeniería Comercial de Universidad de Las Américas, indica que "en el actual sistema existe el depósito convenido, donde el trabajador acuerda con su empleador un monto de dinero para que sea adicionado a su ahorro previsional con fines de mejorar la pensión".

La experta de UDLA añade que una segunda alternativa son los depósitos de Ahorro Previsional Voluntario o APV, en los que "el trabajador ahorra de manera complementaria al ahorro obligatorio, y corre para personas que tengan una relación laboral de forma dependiente o independiente. Además,

este tipo de ahorro no es exclusivo de ser realizado en AFP". Entre las ventajas de este instrumento están el mejoramiento de futura pensión; permite adelantar la fecha del retiro cumpliendo con ciertos requisitos, y entregan beneficios tributarios en dos regímenes (A y B). Sin embargo, se debe considerar que son de largo plazo y por ende poco líquidas, y las exenciones tributarias tienen montos límites. "El APV implica un mayor plazo dado que su objetivo es el ahorro previsional, con beneficios tributarios, y es complementario a la cotización obligatoria en AFP", sostiene Esparza.

En tanto, también existe la denominada cuenta 2 o Cuenta de Ahorro Voluntario, "que se define como una cuenta de ahorro voluntario complementaria a la cuenta de capitalización individual y que no son necesariamente para la pensión", dice la académica. La cuenta 2 es independiente de las cuentas administradas por la AFP y los depósitos se pueden realizar cuando se



desea. Los fondos son de libre disponibilidad hasta 24 giros al año; pueden ser traspasados la cuenta de capitalización individual si se desea, y tiene rebajas fiscales si la rentabilidad anual de los retiros es inferior a 30 UTM. En cuanto a las desventajas, debe saber que son embargables, y pagan una comisión porcentual sobre el saldo en la cuenta.

Patricia Esparza sostiene que se debe tener claro que estos dos instrumentos son,

en primer lugar, "el objetivo o destino del ahorro, las necesidades familiares y las perspectivas de ingreso futuras. El APV es para ahorro previsional, de mayor plazo y con restricción de giro si se desean obtener los beneficios tributarios, y la Cuenta 2 es para ahorro general, no necesariamente o exclusivamente para la pensión".

Por ello, la especialista llama a informarse sobre las comisiones cobradas, las cuales tienen un componente fijo y otro variable.